

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600025323 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 06 de Marzo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Ya que las respuestas a solicitudes de información que implican más de un cuestionamiento ya que se SOBREPASA LAS CAPACIDADES TECNICAS DEL SISTEMA DIF SALAMANCA y en el entendido que hacer solo un cuestionamiento facilitara su labor y no tendrán problemas para contestar una simple pregunta, requiero en su formato más simple, directo, objetivo, claro, conciso, del sujeto obligado, de la Lic. María Isabel Escandón Juárez funcionaria del Dif municipal, de la unidad o del encargado de transparencia de este organismo o de quien ha dado respuesta a diversas solicitudes de información y/o del responsable designado por el Dif para mandar a hacer, elaborar, comprar y entregar a la dirección de comunicación social los espectaculares de GRAN FORMATO, no en links de internet, no por medio de intermediarios ya que esto es información pública y de interés para la ciudadanía, sin excusas de que el dif solo aplica las políticas públicas municipales ya que esto resulta ocioso y no se ha podido motivar y justificar debidamente lo que el sistema admite o no, y mis requerimientos de información son directos y no implican grandes volúmenes de documentos o peso en archivos electrónicos solicito se me informe lo siguiente: ya que solo se entrega una copia de factura por el presunto pago de lona impresa de estos espectaculares que ampara la cantidad de 10 metros (sic). Requiero se me informe a detalle el nombre, puesto y dirección que ocupa dentro del Dif de quien o quienes presentó(aron) las justificaciones técnicas y de ley para realizar estos siete espectaculares para dar a conocer los logros en el primer informe de su presidenta que en conjunto y ya instalados suman más de 141 m2.” (SIC).

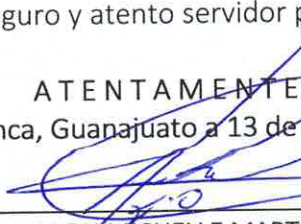
Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema DIF Salamanca.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., informa que rendir cuentas a la ciudadanía sobre las actividades se encuentra en el artículo 9-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 13 de Marzo de 2023


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

